

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1456 *SEGURA ABOGADOS, S.L.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital y del art. 170 del Registro Mercantil se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la entidad SEGURA ABOGADOS, S.L., celebrada el día 30 de septiembre de 2020, tomó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social con la finalidad de devolución a los socios de aportaciones en la cantidad de 106.800,00 euros, quedando fijado el mismo en 11.400,00 euros, mediante la amortización de 2.670 participaciones sociales, de 40,00 euros de valor nominal cada una, y con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 285 participaciones sociales, totalmente suscritas y desembolsadas de 40,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 285, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 11.400,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Macael, 6 de abril de 2021.- La Administradora solidaria, Emilia Valverde Maldonado.

ID: A210021563-1